



APRUEBA ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2 DEL AÑO 2024, DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°01122/2024

PUNTA ARENAS, 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; Ley 21.544, modifica y complementa normas que indica respecto del sistema educativo; en la Ley 21.640, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto con Fuerza de Ley N°55 del año 2019 emitido por el Ministerio de Educación que fija Planta de Personal del Servicio Local de Educación Pública Magallanes; en el Decreto N° 20, de 2021, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; en el Decreto N° 68, de 2021, del Ministerio de Educación que modifica el Decreto N° 20, por las razones y forma que indica; Decreto Supremo N° 111 de fecha, 31 de mayo de 2022 que designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Magallanes, de las Comunas de Punta Arenas, Laguna Blanca, Río Verde, San Gregorio, Cabo de Hornos, Antártica, Porvenir, Primavera, Timaukel, Natales y Torres del Paine; en el Decreto N° 102, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre Consejos Locales de Educación Pública; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica; en la Resolución Exenta N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y;

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, determinó una nueva institucionalidad del Sistema de Educación Pública, estableciendo la existencia en cada Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP), de un Consejo Local de Educación Pública (CLEP o Consejo Local), que como órgano colegiado tiene por objetivo principal colaborar y representar al Director Ejecutivo y al Comité Directivo Local acerca de los asuntos e intereses de las comunidades educativas, así como proponer modificaciones a los planes estratégicos locales, estrategias de articulación, redes de aprendizaje, medidas para propiciar la equidad e inclusión y fomentar la participación de todos los estamentos de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio;

2. Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 50 de la Ley, el Consejo Local está integrado por dos representantes de los estamentos educativos de directivos docentes y equipos técnico-pedagógicos, estudiantes, profesores/as, asistentes de la educación y apoderados/as de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local, elegidos entre los miembros de los Consejos Escolares constituidos en dichos establecimientos; además de un representante designado por el rector de la Universidad de Magallanes y, en calidad de invitada, la rectora del CFT Magallanes; quienes han sido elegidos en la forma que señalan la Ley y el Decreto N° 102, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Consejos Locales de Educación Pública, en adelante el Reglamento;

3. Que, en el contexto de este marco normativo, se proclamó el primer Consejo Local de Educación Pública de Magallanes, con fecha 23 de agosto de 2024, según consta en Resolución Exenta N° 00816 de 2024, del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes, integrado por quienes resultaron electos/as al obtener las dos primeras mayorías regionales de su respectivo estamento;

4. Que, con fecha 30 de agosto de 2024, según consta en Resolución Exenta N° 00858 de 2024 del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes, se constituyó este órgano colegiado con la totalidad de sus Consejeros/as electos/as;

5. Que, por resolución exenta 0916-2024 de fecha 26 de septiembre se designó a funcionaria del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes como secretaria y ministra de fe del Consejo Local de Educación Pública, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 15 inciso final del Decreto 102, de 2018 del Ministerio de Educación, a doña Susana Troncoso Narváez, Profesional de la unidad de Gestión Territorial

6. Que, en desarrollo de sus facultades, tras la convocatoria de su Presidenta, los/as integrantes del Consejo Local de Educación Pública del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes, celebraron el 25 de octubre de 2024, la segunda sesión ordinaria del año 2024, según consta en "Acta de segunda Sesión Ordinaria del Consejo Local de Educación Pública de Magallanes".

7. Que, en ese sentido, el acta de la segunda sesión y sus acuerdos fueron aprobados por la mayoría de sus integrantes presentes, de esta manera, la ministra de fe, Sra. Susana Mirlena Troncoso Narváez, mediante "Certificación de aprobación del acto de 2a sesión del CLEP del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes", de fecha 22 de noviembre de 2024, certificó la respuesta de los integrantes aprobando el acta indicada.

8. Que, el artículo 16 del Reglamento sobre Consejos Locales de Educación Pública señala sobre el particular que "*Las sesiones del Consejo Local serán públicas y sus acuerdos se adoptarán en sala legalmente constituida. El Secretario Ejecutivo será el encargado de publicar las actas, una vez aprobadas, en el sitio electrónico del Servicio Local. Dichas actas contendrán, como mínimo, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados y la forma como fueron votados.*";

9. Que, en este sentido, el inciso séptimo del artículo 3 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado dispone que "*Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.*";

10. Que, por otra parte, es necesario precisar lo previsto en el artículo 54 de la Ley en cuanto a la *Participación ad honorem*: "*Los integrantes del Consejo Local no percibirán remuneración o dieta de especie alguna por su participación en el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio Local dispondrá de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del Consejo Local, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, incluyendo aquellos necesarios para la asistencia de sus miembros y de una sala o espacio adecuado para la realiza.*";

11. Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el presente acto administrativo para efectos de aprobar el acta que se ha descrito precedentemente;

RESUELVO

APRUEBESE el acta de la Sesión Ordinaria N° 2 del año 2024 del Consejo Local de Educación Pública del Servicio Local de Magallanes, realizada el 25 de octubre de 2024, su texto íntegro que se transcribe a continuación:

CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES
2024

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°002

Con fecha 25 de octubre de 2024 tiene lugar la **2ª Sesión Ordinaria** del Consejo Local de Educación Pública (CLEP) del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) Magallanes.

I. ANTECEDENTES DE LA SESIÓN:

PROPÓSITO	2ª Sesión – Constitución del CLEP		
Fecha	25/10/2024	Modalidad	Presencial
Hora de inicio	14.40 horas	Hora de Término	17.15 horas
Lugar y ubicación	<ul style="list-style-type: none"> Presencial: sala de reuniones del SLEP Magallanes, ubicada en calle Lautaro Navarro 1021 de la comuna de Punta Arenas. 		

II. INTEGRANTES ASISTENTES

CONSEJERA/O	ESTAMENTO	ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD
Ma. Gabriela Abreu Martínez	Estudiantil	Liceo P. L. Cruz Martínez	Virtual
Antonella Muñoz Águila	Estudiantil	Liceo J.B. Contardi – P.A.	Presencial
Lorena Maldonado Pérez	Apoderados/as	Escuela J. Ladrillero-P.N.	Presencial
Mauricio Soto Barrientos	Apoderados/as	Escuela B. O’Higgins-P.N.	Presencial
Marisol Aliaga Ulloa	Docente	L P.R. Silva Henríquez -P.A.	Presencial
Violeta Andrade Velásquez	Docente	Escuela Argentina – P.A.	Presencial
Claudia González Mancilla	Asistentes de la Educación	Liceo Industrial-P.A.	Presencial
Javier Quintul Soto	Asistentes de la Educación	L P.R. Silva Henríquez -P.A.	Presencial
Miriam Bastidas Ovando	Directivo	Liceo J.B. Contardi – P.A.	Presencial
Alejandra Brevis Antúnez	Directivo	Escuela J. Ladrillero-P.N.	Presencial
Leonardo Velásquez Castro	Representante Universidad	Universidad de Magallanes	Presencial
Valeria Gallardo Abello	Rectora CFT	CFT Magallanes	Presencial
Jorge Valdés Oróstica	Subdirector Planificación y Control de Gestión	SLEP Magallanes	Presencial
Jeannette Pérez Montiel	Representante Apoderados/as	Comité Directivo Local	Presencial
Karina Oyarzo Márquez	Presidenta (s) Representante Municipalidades	Comité Directivo Local	Presencial
Flor Oyarzo Paredes	Profesional Apoyo UGT	SLEP Magallanes	Presencial
Susana Troncoso Narváez	Ministra de Fe- Secretaria	SLEP Magallanes	Presencial

III. TEMÁTICAS ABORDADAS

1. Saludo de bienvenida de don Jorge Valdés Oróstica, Subdirector de Planificación y Control de Gestión, en nombre de Director Ejecutivo, relevando la importancia del CLEP como ente colaborador del servicio educativo, destacando el compromiso y la participación de sus integrantes y comunicando que la Subdirección de Planificación se encuentra abocada al Plan Anual Local, como uno de los instrumentos de gestión que anualmente es necesario elaborar.
2. Se enfatiza en la importancia del CLEP como parte fundamental del SLEP y como una instancia inédita y significativa para el impacto que pueda tener en la Educación Pública. Por ello, se valora la responsabilidad de las y los Consejeros como representantes de cada estamento y de las instituciones de Educación Superior en la región y su compromiso con la participación democrática y la construcción de una cultura que le dé sustento y horizonte. Se destaca que para esta construir una cultura de participación efectiva se requiere de acciones concretas y prácticas institucionales cotidianas en cada establecimiento educacional.
3. Ministra de Fe presenta ante las/os integrantes del Consejo Local de Educación Pública a los integrantes del Comité Directivo Local presentes: sra. Karina Oyarzo Márquez, representante de los municipios de la región y presidenta (s), a la sra. Jeanette Pérez Montiel, representante de las/os apoderados/as de la región, quienes se encuentran.
4. Presentación de cada uno de los integrantes del CLEP ante las integrantes del Comité Directivo Local, quienes además manifiestan sus intenciones y motivaciones, destacando la oportunidad que implica esta significativa instancia participativa.
5. Sra. Karina Oyarzo refiere a los orígenes y propósitos del CDL, a su constitución inicial, a cada uno de los integrantes fundadores y a su funcionamiento desde el 13 de septiembre de 2021. Informa cómo se han ido organizando y coordinando para realizar su Plan de Trabajo, destacando que están en un proceso de generar un documento más inclusivo, como aporte al Servicio, en conjunto con la Unidad de Inclusión del SLEP, considerando a personas en condición de discapacidad y también incorporando un enfoque de género.

Manifiesta que, respecto del trabajo con el CLEP, les interesa generar nexos, realizar un trabajo conjunto, favorecer los contactos y la comunicación con los establecimientos educacionales, además de canalizar sus consultas y requerimientos, considerando que durante todo este tiempo (en espera de la constitución del CLEP) ha sido el CDL que ha estado atento y respondiendo a ello.

Plantea que están trabajando en el Plan Anual Local, analizando y acordando propuestas, e invita a los/as integrantes del CLEP para que realicen sus aportes, se los hagan llegar e inicien así un trabajo colaborativo que permita la entrega de un consolidado único de aportes al Servicio Local antes del 31 de octubre del presente año.

Comparte documento, incorporado en portafolio digital [CLEP MAGALLANES 2024](#), que resume el objetivo, las funciones y atribuciones del CDL, constitución y datos de contacto de sus actuales integrantes, anexando:

- correo enviado por el Centro de PMAA de la escuela Croacia, en el que les solicitan apoyo para conseguir un espacio físico que les permita entrenar para un campeonato de baby fútbol a realizarse en noviembre, dado que se les ha dificultado conseguir el gimnasio de su propio establecimiento en el horario y día requerido.

- carta de padres y madres de niñas y niños de la comuna de Río Verde en la que plantean al Sostenedor la necesidad de implementar una modalidad de Jardín Infantil VTF o de jardín familiar en las dependencias del nivel parvulario de la escuela Bernardo de Bruyne.

Invita a una reunión de trabajo conjunto y comenta respecto de las formas en cómo han trabajado y se han coordinado y vinculado con el Director Ejecutivo y cada una de las Subdirecciones del SLEP.

6. Sra. Jeannette Pérez señala que incorporará en un grupo WhatsApp de Directivas Centros de PMAA de Punta Arenas, cuyo carácter es informativo, a los/as Presidentes/as de las Directivas de los Centros de PMAA de las otras comunas.
7. Ma. Gabriela propone que el CLEP tenga su propio correo institucional como canal formal de comunicación y vinculación entre los Consejeros/as, y de estos con el SLEP, CDL, las comunidades educativas y otros. Además de un WhatsApp para que cada Consejero/a pueda canalizar las necesidades y propuestas de su estamentos educativo correspondiente.
8. Expone la sra. Flor Oyarzo en relación con el organigrama institucional y las acciones que se están desarrollando, desde la Subunidad de Vinculación y Participación Ciudadana, con los Centros de PMAA, haciendo énfasis en la participación y las elecciones democráticas, su fortalecimiento orgánico, la tramitación, actualización o renovación de su Personalidad Jurídica, postulación a proyectos y la elaboración de un Plan de Trabajo, en correspondencia con el PEI de cada establecimiento educacional. Además, se refiere al esfuerzo que ha significado la construcción de bases de datos de las Directivas de Centros de PMAA.
9. Don Javier Quintul releva la existencias, propósitos y sentidos de los Consejos Escolares, sobre todo por ser una instancia de encuentro, análisis y acuerdos de quienes han sido elegidos/as para representar a cada uno de los estamentos de las comunidades educativas. Y por ser el espacio de donde nacen los CLEP.
10. Se realiza elección de presidente/a del CLEP. Las/os Consejeras/os acuerdan votación a mano alzada y que se sugieran candidatos/as. Se propone a sra. Violeta Andrade, sr. Javier Quintul y sra. Alejandra Brevis.

Es electa Alejandra Brevis Antúnez, representante del estamento Equipo Directivo y Técnico Pedagógico, directora de la escuela Juan Ladrilleros de Puerto Natales, con 8 votos, equivalentes al 66.6%,.
11. Don Javier Quintul solicita que se considere para el próximo año el programar las reuniones para el último viernes del mes que sesionen, pero que acuerden otras fechas por este año, considerando la sobrecarga de actividades de este período de cierre del año escolar.
12. Se propone que próxima reunión se realice el día 22 de noviembre en Puerto Natales, ante lo cual la Secretaria recuerda que la ley mandata al SLEP propiciar las condiciones que permitan al CLEP sesionar y que, si bien el Director Ejecutivo aseguró en reunión anterior gestionar los traslados al lugar en que sesionen, esto será posible solo si se cuenta con presupuesto, del que en este momento no se dispone.

IV. COMPROMISOS Y ACUERDOS:

- Secretaria CLEP derivará cartas de PMAA entregadas al CLEP, gestionando respuesta a apoderados de la escuela Croacia y enviando a Subdirectora de UATP solicitud de apoderados de comuna Río Verde.
- Próxima reunión presencial el día 22 de noviembre para trabajar en torno al Plan Estratégico, definir protocolos de actuación, canales y vías comunicativas formales, estrategias de trabajo, procedimientos e instrumentos de vinculación con los estamentos de cada comunidad educativa de la región, plan de trabajo y programación 2025. Elaborar un reglamento o manual de procedimientos.
- Integrantes del CLEP confirmarán a la secretaria la fecha y hora de realización de reunión para un trabajo conjunto con el CDL, para que esta pueda agendarla.
- Cada integrante leerá y analizará el PAL con el fin plantear sus propuestas, alcances y/o sugerencias en reunión virtual del lunes 28 de octubre a las 11.30 a.m. La Secretaria compartirá link de reunión por TEAMS y elaborará formato para trabajo en línea, como documento compartido en carpeta CLEP.
- Integrantes acuerdan sesionar virtualmente, el día 6 de diciembre para un trabajo conjunto con el CDL.

V. REGISTRO DE ASISTENCIA:

La asistencia de las/os Consejeras/os que participaron de manera presencial se acredita con lista firmada, mientras que la asistencia de quienes participaron de manera telemática, con registro audiovisual, ambas evidencias adjuntas.



Firmado
digitalmente por
Susana Troncoso
Narváez

**Firma Ministra de Fe
Susana Troncoso Narváez**







REGISTRO LISTA DE ASISTENCIA
2ª SESIÓN CLEP.

Fecha	25/10/2024
Horario	1430 - 1715
Actividad	2ª SESIÓN CLEP

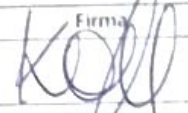



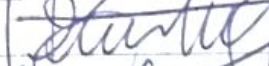

N°	Nombre Completo	Institución/Cargo	Correo	Firma
1	Jorge Valdeí Orzúa	SLEP	jorge.valde@slpmg.cl	[Firma]
2	Flore Ayarzo Pareales	SLEP	flor.ayarzo@slpmg.cl	[Firma]
3	Marisol Aliaga	Liceo Politécnica	marisol.aliaga@slpmg.cl	[Firma]
4	Violeta Andrade Velásquez	Esc. Rep. Argentina	violeta.andrade@slpmg.cl	[Firma]
5	Miriam Bastidas Ovando	Liceo JB Contardi	director@contardi.cl	[Firma]
6	Alejandra P Bruns Antón	Esc. Cap Juan Ladrillo	direccion.egladrillo@slpmg.cl	[Firma]
7	Josua F Maldonado Perez	ES. Cap Juan Ladrillo	Josua.Perez@slpmg.cl	[Firma]
8	Mauricio Fernando Soto Bazzienta	Esc. Libertad B. O'Higgins	PRESIDENTE@LBONATALES.CL	[Firma]
9	Valeria Gallardo Abello	CFT Magallanes	rectoria@cftdeMagallanes.cl	[Firma]
10	Jeannette Perez Montiel	Comite Directivo Local	Jeannette.Perez@slpmg.cl	[Firma]



REGISTRO LISTA DE ASISTENCIA

2ª SESIÓN CLEP

Fecha	25/10/2024
Horario	14:30 - 17:15
Actividad	2ª Sesión CLEP

N°	Nombre Completo	Institución/Cargo	Correo	Firma
1	Karina Andrea Oyarzo Márquez	Comité Directivo Local	Karina.oyarzo.m@gmail.com	
2	LEONARDO ALBERTO VELASQUEZ CASTRO	UMAG / DIRECTOR DEPTO	leonardo.velasquez@umag.cl	
3	Claudia González Placencia	Asistente Educación	claudia.gonzalez@slep.cl	
4	Antonella Muñoz Águila	Presidenta CEE Liceo Juan Bautista Contardi	amunoz@contardi.cl	
5	JAVIER QUINTANILLA SOTO	Asist. DZ EDUCACIÓN	JAVIER.QUINTANILLA@slm.cl	
6	Susana Troncoso N.	SLEP MINISTERIO DE	susanatr@slm.cl	
7				
8				
9				
10				

**CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°02
CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024
DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES - AÑO ESCOLAR 2024.**

Con fecha 22 de Noviembre de 2024, se certifica la aprobación del acta correspondiente a la 2ª Sesión Ordinaria del CLEP, aprobada con respaldo de las firmas de los/as siguientes Consejeros/as:



**CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°02- FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2024
DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES - AÑO ESCOLAR 2024.**

Con fecha 22 de noviembre de 2024, se certifica la aprobación del acta correspondiente a la 2ª Sesión Ordinaria del CLEP Acta Sesión N°2 de fecha 25 de octubre de 2024

ESTAMENTO	NOMBRE	FECHA APROBACIÓN	Firma
DIRECTIVOS Y EQUIPOS TÉCNICO-PEDAGÓGICOS	Alejandra Brevis Antúnez	22 de noviembre de 2024	
	Miriam Lourdes Bastidas Ovando	22 de noviembre de 2024	
DOCENTES	Violeta del Carmen Andrade Velásquez	22 de noviembre de 2024	
	Marisol Aliaga Ulloa	22 de noviembre de 2024	
ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	Javier Teobaldo Quintul Soto	22 de noviembre de 2024	
	Claudia González Mancilla	22 de noviembre de 2024	
ESTUDIANTES	Antonella Noemí Muñoz Águila	22 de noviembre de 2024	
	María Gabriela Abreu Martínez	22 de noviembre de 2024	
APODERADOS	Mauricio Soto Barrientos	22 de noviembre de 2024	
	Lorena Tamara Maldonado Pérez	22 de noviembre de 2024	
EDUCACIÓN SUPERIOR	Valeria Gallardo Abello	22 de noviembre de 2024	
	Leonardo Velásquez Castro	22 de noviembre de 2024	

A la presente certificación se adjunta Acta de la Sesión Ordinaria N° 2 del Consejo Local de Educación Pública del SLEP Magallanes, Punta Arenas, noviembre 22 de 2024

A la presente certificación se adjunta:

- Acta de la Sesión Ordinaria N° 2 del Consejo Local de Educación Pública del SLEP Magallanes, realizada el 25 de octubre de 2024,

PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en la página web del del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE;

**MARIO GARCÍA MARTÍNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES**

MGM/POM/stn

DISTRIBUCIÓN:

- Página web del SLEP Magallanes.
- Transparencia SLEP Magallanes.
- Unidad de Gestión Territorial, SLEP Magallanes.
- Unidad de Finanzas, SLEP Magallanes.
- Gabinete SLEP Magallanes.
- Archivos, SLEP Magallanes.